



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 06 DE ABRIL DE 2016.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE ERIGIRÁ Y CONSTITUIRÁ EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. POR TAL MOTIVO, SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE OCHENTA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR LO QUE TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA. POR TAL MOTIVO, EN ESTE ACTO EL SECRETARIO TÉCNICO HACE LA PROPUESTA AL ÓRGANO COLEGIADO, QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III; DE LOS ESTATUTOS, POR LO QUE DICHA PROPUESTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES. EL C. SILVANO GARAYULLO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICEN PROPUESTAS PARA NOMBRAR AL MODERADOR DE LA MESA Y SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LAS PRESENTADAS, MISMAS QUE SON LAS SIGUIENTES: ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ, AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS Y REGINALDO SANDOVAL FLORES, LAS CUALES SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO:
MODERADOR: C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN.

ASÍ MISMO, SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN; POR TAL MOTIVO, DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, SE



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

PROPONEN DIVERSOS INTEGRANTES, ACORDANDO CON EL VOTO ECONÓMICO DE LA MAYORÍA, SEA EL C. RICARDO CANTÚ GARZA.

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE; EN ESE SENTIDO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. EL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ SOLICITA UNA MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, PLANTEANDO QUE CON EL PROPÓSITO DE DAR MAYOR CERTEZA JURÍDICA AL PAPEL QUE DESEMPEÑAN LOS COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES DE ASUNTOS ELECTORALES EN LOS ESTADOS CON PROCESO ELECTORAL, SE INCLUYA UN PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, PARA RATIFICAR SUS NOMBRAMIENTOS Y DE SER NECESARIO, REGISTRARLOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO, QUEDANDO APROBADA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA Y SE INTEGRA EN EL PUNTO SEIS Y SE RECORRE LA NUMERACIÓN DE LOS TEMAS AGENDADOS PARA INCORPORAR UN PUNTO OCHO EN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE EN ESTOS TÉMINOS:

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37, 39, 39 Bis 1; 40, 42 INCISO c); 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 71 Bis INCISO h); 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO,

**SE CONVOCA
A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL**

A LA SESIÓN ORDINARIA

**06 DE ABRIL DE 2016
18:00 HORAS**

EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INFORMACIÓN RELEVANTE Y ANÁLISIS DE COYUNTURA.
5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN DIVERSOS ESTADOS.



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

6. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN DIVERSOS ESTADOS.**
7. **INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVAN ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO. –Y LOS ESTADOS QUE LO REQUIERAN-**
8. **PROCESOS ELECTORALES LOCALES –SE AGENDARÁN LOS ESTADOS QUE LO SOLICITEN-**

CIUDAD DE MÉXICO, MARZO 31 DE 2016.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)**

**RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)**

**PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)**

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA)**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)**

**REGINALDO SANDOVAL FLORES
(RÚBRICA)**

**FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
(RÚBRICA)**

4. INFORMACIÓN RELEVANTE Y ANÁLISIS DE COYUNTURA. SE ANALIZA EL CONTEXTO DE LA PROPUESTA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL SENTIDO DE QUE EXISTE UNA CLARA TENDENCIA GUBERNAMENTAL HACIA LA MINIMIZACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ABIERTA CONFRONTACIÓN CON LAS INSTANCIAS INTERNACIONALES COMPETENTES EN LA MATERIA: EL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, EL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA TORTURA, EL COMITÉ CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS Y EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES. TAMBIÉN ADVERTIMOS QUE ESA DIRECTRIZ ESTÁ DETRÁS DEL PLAN DE DAR CURSO A LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 29 CONSTITUCIONAL, CUYO PROPÓSITO ES REGULAR LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN O SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS, LO QUE RESULTA MUY DELICADO SI SE CONSIDERA QUE NUESTRO PAÍS VIVE INMERSO EN UNA CRISIS PROFUNDA DERIVADA DE LA VIOLACIÓN GENERALIZADA Y SISTEMÁTICA DE DERECHOS HUMANOS. TAL PROYECTO LEGISLATIVO ES POR MUCHOS CONCEPTOS INADMISIBLE, ENTRE OTRAS RAZONES PORQUE CONTIENE TRES PROBLEMAS ESTRUCTURALES: LA FALTA DE ELEMENTOS OBJETIVOS PARA DETERMINAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE AMERITAN LA SUSPENSIÓN DE GARANTÍAS; LA LIBERTAD INTERPRETATIVA QUE CONCEDE A LAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LOS CASOS EN LOS QUE PROCEDE LA SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, Y LA FALTA DE CONTROLES REALES Y EFECTIVOS QUE EVITEN LA COMISIÓN DE ABUSOS Y EXCESOS DE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO. EL PROYECTO SUSCITA FUERTES INQUIETUDES POR LAS SIGUIENTES RAZONES:



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

1. EL ARTÍCULO 2° SEÑALA QUE LA RESTRICCIÓN O SUSPENSIÓN SÓLO PROCEDERÁ EN LOS CASOS DE INVASIÓN, PERTURBACIÓN GRAVE DE LA PAZ PÚBLICA U OTRO QUE PONGA A LA SOCIEDAD EN GRAVE PELIGRO O CONFLICTO. IGUALMENTE, DISPONE QUE ESTOS SUPUESTOS DEBEN INTERPRETARSE CON BASE EN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES. PERO SI BIEN EN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES ESTÁN DEFINIDOS LOS CRITERIOS PARA CARACTERIZAR LAS HIPÓTESIS DE LA INVASIÓN Y LA PERTURBACIÓN GRAVE DE LA PAZ, ELLO NO SUCEDE CON EL SUPUESTO JURÍDICO DEL OTRO QUE PONGA A LA SOCIEDAD EN GRAVE PELIGRO O CONFLICTO, LO QUE CONSTITUIRÍA UNA ESPECIE DE CAJÓN DE SASTRE DEL QUE PODRÍA ECHAR MANO A DIESTRA Y SINIESTRA EL EJECUTIVO FEDERAL. DADA ESA OMISIÓN, HAY RIESGO DE QUE LA INTERPRETACIÓN SEA REALIZADA A CONVENIENCIA PROPIA O CON BASE EN CRITERIOS POLÍTICOS, CONTRAVINIENDO EL ESPÍRITU Y PRINCIPIOS DE UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA.

2. EL ARTÍCULO 5° SEÑALA: LA RESTRICCIÓN O SUSPENSIÓN SÓLO PODRÁ DECRETARSE POR LA ÚNICA RAZÓN DE QUE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS RESTRINGIDOS O SUSPENDIDOS FUESEN UN OBSTÁCULO PARA HACER FRENTE DE MANERA DILIGENTE A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL. DE ACUERDO CON ESTA REDACCIÓN, LO QUE LLEVA A LA SUSPENSIÓN DE GARANTÍAS ES QUE LOS DERECHOS HUMANOS REPRESENTAN UN OBSTÁCULO, NO LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL EN SÍ MISMA; CONTRA ESTA PERCEPCIÓN, EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES SE JUSTIFICAN A LA LUZ DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y EL FIN ÚLTIMO ES GARANTIZAR LA PAZ Y SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN, Y LOS DERECHOS IRRENUNCIABLES DE LAS PERSONAS.

3. EN EL ARTÍCULO 7° SE RELACIONAN LOS DERECHOS QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SUSPENSIÓN, PERO DENTRO DE ESE LISTADO NO ESTÁN INCLUIDOS LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS TRABAJADORES NI EL DERECHO HUMANO AL DEBIDO PROCESO; AMBOS SON SUSCEPTIBLES DE SUSPENSIÓN. ESTO ÚLTIMO RESULTA EN EXTREMO DELICADO, PUES SI SE RESTRINGE LA LIBERTAD DE MANIFESTACIÓN Y REUNIÓN, Y A PESAR DE ELLO UN GRUPO DE PERSONAS ACUDE A UNA MANIFESTACIÓN Y SON DETENIDAS EN EL ACTO, NO SE TENDRÍA QUE RESPETARLES LAS PRERROGATIVAS CONSUSTANCIALES AL DEBIDO PROCESO LEGAL, COMO SER PRESENTADAS ANTE UNA AUTORIDAD COMPETENTE, NO SER INCOMUNICADAS, CONTAR CON UNA DEFENSA EFECTIVA, ETCÉTERA.

4. EN EL PROYECTO SE PREVÉ QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HARÁ EL ANÁLISIS OFICIOSO DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DURANTE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN. PERO SE TRATA DE UNA INTERVENCIÓN A *POSTERIORI*, A TORO PASADO, DESPUÉS DE QUE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS SE HAYAN CONSUMADO.

5. FINALMENTE, RETOMANDO LAS PRÁCTICAS MÁS ANTIDEMOCRÁTICAS DE LA HISTORIA MUNDIAL, SE FACULTA AL EJECUTIVO PARA GOBERNAR MEDIANTE LA EMISIÓN DE DECRETOS DOTADOS DE LOS ATRIBUTOS PROPIOS DE LAS NORMAS LEGISLATIVAS, O SEA, HABRÍA UN ATAQUE FLAGRANTE A LA DECISIÓN POLÍTICA FUNDAMENTAL DE LA DIVISIÓN DE PODERES.



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL QUE HACEN USO DE LA VOZ PARA MANIFESTAR SUS PUNTOS DE VISTA, ESTAMOS EN PRESENCIA DE UNA BRUTAL REGRESIÓN JURÍDICA Y POR LO TANTO EL PROYECTO NO DEBE SER APROBADO; DE LO CONTRARIO, PODRÍA PROPICIARSE UN RÉGIMEN AUTORITARIO Y CARENTE DE CONTROLES DEMOCRÁTICOS. LEJOS DE ELLO, ESTE TRASCENDENTAL ASUNTO JURÍDICO, POLÍTICO Y HUMANITARIO DEBE SER OBJETO DE UN MUY AMPLIO DEBATE PÚBLICO. INFORMAN QUE POR LO PRONTO, LOS ABOGADOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ABOGADOS DEMOCRÁTICOS, ANAD SE DECLARARON EN ESTADO DE ALERTA, Y SE DARÁN A LA TAREA DE DIFUNDIR GRAN CANTIDAD DE INQUIETUDES EN FOROS Y MESAS REDONDAS A LAS QUE INVITARÁN A ORGANIZACIONES CIVILES Y, DADO EL CASO, APOYARÁN DE MODO DECIDIDO EL PROCESO DE IMPUGNACIÓN CIUDADANA DE UNA LEY QUE CLARAMENTE VIOLENTARÍA EL ARTÍCULO 29 CONSTITUCIONAL Y LOS MANDATOS EMANADOS DE LOS TRATADOS SUSCRITOS POR EL ESTADO MEXICANO.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN DIVERSOS ESTADOS.

EL C. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ, A NOMBRE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, PRESENTA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN DIVERSAS ENTIDADES, ARGUMENTANDO QUE ANTE LA POCA VIDA ORGÁNICA Y OPERATIVA DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATALES EN DIVERSAS ENTIDADES, POR LA PROBLEMÁTICA ECONÓMICA QUE AÚN SE VIVE AL INTERIOR DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ES NECESARIO CONTAR CON REPRESENTACIONES DE LIDERAZGO POLÍTICO EN CADA ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE REQUIERE PARA LA VINCULACIÓN CON LAS DIVERSAS TAREAS QUE DEBE EMPRENDER EL PARTIDO DEL TRABAJO EN LOS SIGUIENTES TRIMESTRES DEL AÑO, EN MATERIA ELECTORAL, DE TRANSPARENCIA, DE CAPACITACIÓN, AFILIACIÓN, ENTRE OTRAS, Y QUE SON FUNDAMENTALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONGRESOS MUNICIPALES Y ESTATALES QUE DEBERÁN CELEBRARSE EN EL AÑO DOS MIL DIECISIETE EN TODO EL PAÍS Y QUE SERÁN FUNDAMENTALES PARA REORGANIZAR LA VIDA ESTRUCTURAL Y POLÍTICA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, FUNDAMENTAL PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO EN VARIOS SENTIDOS. AGREGA QUE LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE PROPONEN NO SUSTITUIRÁN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS COMISIONES EJECUTIVA ESTATALES NI DE LAS COMISIONES COORDINADORAS ESTATALES RESPECTIVAS, EN VIRTUD DE QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, EL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL QUE SE PROPONE ESTÁ VINCULADO CON LAS MISMAS, ADEMÁS DE QUE SON ORIGINARIOS DE LAS ENTIDADES RESPECTIVAS O BIEN RESIDEN EN ELLAS Y POR LO MISMO, ESTÁN VINCULADOS CON LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ESTADO. COMO LO ESTABLECEN LOS PROPIOS ESTATUTOS EN EL ARTÍCULO 47, LOS COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES SON REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL PARA LAS DIFERENTES TAREAS QUE SE LES ASIGNE. EN CONSECUENCIA, EJERCEN LAS ATRIBUCIONES QUE EN SU FAVOR SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 39 INCISO k) Y 40 PÁRRAFO CUARTO; DE LOS ESTATUTOS, ADEMÁS DE



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

COADYUVAR EN LAS ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATALES Y MUNICIPALES. SUS ACTIVIDADES ESTÁN SUBORDINADAS A LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y EL CONSEJO POLÍTICO NACIONAL. DETALLA QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA EXHAUSTIVA REVISIÓN DE LOS REGISTROS LEGALES DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SE ESTÁ PROPONIENDO REALIZAR EL NOMBRAMIENTO EN LOS ESTADOS QUE FALTEN, ADEMÁS DE LA SUSTITUCIÓN DE LA COMISIONADA POLÍTICA NACIONAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS Y PROCEDE A DAR DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PRESENTA A LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39 INCISO k); 40, 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO, TOMA UNA DETERMINACIÓN:

ESTADO	PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL
AGUASCALIENTES	HÉCTOR QUIROZ GARCÍA
BAJA CALIFORNIA	JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
CAMPECHE	ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ
COAHUILA	VIRGILIO MALTOS LONG
COLIMA	JOEL PADILLA PEÑA
CHIAPAS	FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
ESTADO DE MÉXICO	OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
GUANAJUATO	RODOLFO SOLÍS PARGA
JALISCO	AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN
MICHOACÁN	REGINALDO SANDOVAL FLORES
MORELOS	TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUIZ
NUEVO LEÓN	ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
PUEBLA	ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
QUINTANA ROO	HERNÁN VILLATORO BARRIOS
SAN LUIS POTOSÍ	JOSÉ BELMAREZ HERRERA
SINALOA	LEOBARDO ALCÁNTARA MARTÍNEZ
SONORA	JAIME MORENO BERRY
YUCATÁN	DELIO HERNÁNDEZ VALADÉS
ZACATECAS	ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

AGREGA QUE ESTADOS COMO AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA Y ZACATECAS, EN ESTE MOMENTO ESTÁN EN PLENO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL RESPECTIVO, ES INMINENTE EL NOMBRAMIENTO DE UN COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL QUE SE DEDIQUE DE TIEMPO COMPLETO A ATENDER TODOS LOS ASPECTOS DE CADA UNA DE ESAS ENTIDADES, ADEMÁS DE LAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE. PARA QUE EL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ESTÉ EN



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

CONDICIONES DE TOMAR UNA DETERMINACIÓN, PLANTEA QUE DEBE CONSIDERARSE QUE DE ACUERDO CON LOS PROPIOS ESTATUTOS, LOS COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES EJERCEN LAS ATRIBUCIONES QUE EN SU FAVOR SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 39 INCISO k) Y 40 PÁRRAFO CUARTO; DE LOS ESTATUTOS Y QUE SON REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL PARA LAS DIFERENTES TAREAS QUE SE LES ASIGNE Y SUS ACTIVIDADES ESTÁN SUBORDINADAS A LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y EL CONSEJO POLÍTICO NACIONAL. SU PAPEL ES COADYUVAR A LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN ESTATAL, PARA REESTRUCTURAR PARCIAL O TOTALMENTE A LAS COMISIONES EJECUTIVAS ESTATALES Y MUNICIPALES Y COMISIONES COORDINADORAS ESTATALES Y MUNICIPALES, TAREAS QUE SE DESARROLARÁN EN EL AÑO DOS MIL DIECISIETE; ADEMÁS DE LAS MENCIONADAS Y QUE CONTRIBUIRÁN AL FORTALECIMIENTO POLÍTICO Y ESTRUCTURAL DEL PARTIDO PARA EL DOS MIL DIECIOCHO, AÑO FUNDAMENTAL PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO EN DIVERSOS SENTIDOS. PUNTUALIZA QUE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, ESTABLECE QUE SE LES CONFIRIRAN LAS FACULTADES PARA QUE REPRESENTEN AL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, RECIBAN Y EJERZAN DE MANERA COLEGIADA LOS RECURSOS FINANCIEROS, LAS MINISTRACIONES Y PRERROGATIVAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO, DE PRECAMPAÑA, DE CAMPAÑA Y ESPECIAL QUE POR DERECHO LE CORRESPONDEN A ESTE INSTITUTO POLÍTICO, MANCOMUNANDO SU FIRMA CON EL ÓRGANO DE FINANZAS NACIONAL, Y ADMINISTREN LOS BIENES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE; ADEMÁS, ASUMAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL, POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PATRIMONIAL ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, JURÍDICAS, ELECTORALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN EL ESTADO AL QUE SE LES ADSCRIBA. TODAS LAS PROPUESTAS, EXCEPTO LA DE ZACATECAS, SON NOMBRAMIENTOS NUEVOS. POR LO QUE RESPECTA A ESA ENTIDAD, SE PROPONE LA SUSTITUCIÓN DE LA C. GEOVANA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, QUIEN HA MANIFESTADO SUS ASPIRACIONES A CONTENDER POR UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL LOCAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS Y DADO QUE LA FUNCIÓN DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL REQUIERE DE DEDICACIÓN Y TIEMPO, HA DECLINADO PARA DEDICARSE AL CARGO AL QUE CONTENDERÁ EN LOS PRÓXIMOS COMICIOS, POR LO QUE EN VIRTUD DE QUE LAS DIVERSAS EXPRESIONES POLÍTICAS QUE SE HAN GENERADO AL INTERIOR DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESA ENTIDAD HAN PROVOCADO DISCREPANCIAS, SE PRETENDE EVITAR QUE EL DIVISIONISMO QUE SE HA PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS AFECTE EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL Y EL RESULTADO QUE PUEDA OBTENERSE EN LOS COMICIOS DEL PRÓXIMO CINCO DE JUNIO, ASÍ COMO LA POSICIÓN DE SEGUNDA FUERZA POLÍTICA ESTATAL QUE ACTUALMENTE OSTENTA EL PARTIDO DEL TRABAJO EN ZACATECAS, POR LO QUE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL SE HA REUNIDO CON TODAS ESAS EXPRESIONES, LAS HA CONSULTADO Y SE HA LLEGADO A UN CONSENSO PARA QUE SE NOMBRE AL C. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS COMO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN SUSTITUCIÓN DE



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

LA C. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE. DIVERSAS EXPRESIONES MANIFIESTAN SUS ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA DE LAS PROPUESTA DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, QUE VERSAN EN EL SENTIDO DE QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37, 39 INCISO k); 40, 43, 44, 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, A LOS COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES SE LES CONFIERAN LAS FACULTADES PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS ESTATUTARIOS 46 INCISO h); 71 INCISOS e) PÁRRAFO SEGUNDO, Y j); 73 INCISO g); 74, 75 INCISOS e) y h); Y LA SENTENCIA SUP-JRC-0038/2009, REPRESENTEN AL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, RECIBAN Y EJERZAN DE MANERA COLEGIADA LOS RECURSOS FINANCIEROS, LAS MINISTRACIONES Y PRERROGATIVAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO, DE PRECAMPAÑA, DE CAMPAÑA Y ESPECIAL QUE POR DERECHO LE CORRESPONDEN A ESTE INSTITUTO POLÍTICO, MANCOMUNANDO SU FIRMA CON EL ÓRGANO DE FINANZAS NACIONAL, Y ADMINISTREN LOS BIENES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE; ADEMÁS, ASUMAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL, POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PATRIMONIAL ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, JURÍDICAS, ELECTORALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. UNA VEZ QUE EL MODERADOR DE LA MESA ANUNCIA QUE SE HA AGOTADO LA LISTA DE ORADORES INSCRITOS, PROCEDE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, REGISTRÁNDOSE OCHENTA VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, Y ANUNCIA QUE ESTE ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES, MIEMBROS TODOS ELLOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR LO QUE,

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37, 39 INCISO k); 40, 43, 44, 46 INCISO h); 47, 1 INCISOS e) PÁRRAFO SEGUNDO, Y j); 73 INCISO g); 74, 75 INCISOS e) y h); Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES 7 Y LA SENTENCIA SUP-JRC-0038/2009, ACUERDA:

PRIMERO: SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LOS COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LOS ESTADOS QUE SE INDICAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

ESTADO	NOMBRAMIENTO DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL
AGUASCALIENTES	HÉCTOR QUIROZ GARCÍA
BAJA CALIFORNIA	JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
CAMPECHE	ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ
COAHUILA	VIRGILIO MALTOS LONG
COLIMA	JOEL PADILLA PEÑA
CHIAPAS	FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
ESTADO DE MÉXICO	OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

GUANAJUATO	RODOLFO SOLÍS PARGA
JALISCO	AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN
MICHOACÁN	REGINALDO SANDOVAL FLORES
MORELOS	TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUIZ
NUEVO LEÓN	ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
PUEBLA	ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
QUINTANA ROO	HERNÁN VILLATORO BARRIOS
SAN LUIS POTOSÍ	JOSÉ BELMAREZ HERRERA
SINALOA	LEOBARDO ALCÁNTARA MARTÍNEZ
SONORA	JAIME MORENO BERRY
YUCATÁN	DELIO HERNÁNDEZ VALADÉS
ZACATECAS	ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

SEGUNDO. SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. ALGREDO FEMAT BAÑUELOS, COMO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE.

TERCERO. A LOS COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES NOMBRADOS Y APROBADOS, SE LES CONFIEREN LAS FACULTADES PARA QUE REPRESENTEN AL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, RECIBAN Y EJERZAN DE MANERA COLEGIADA LOS RECURSOS FINANCIEROS, LAS MINISTRACIONES Y PRERROGATIVAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO, DE PRECAMPAÑA, DE CAMPAÑA Y ESPECIAL QUE POR DERECHO LE CORRESPONDEN A ESTE INSTITUTO POLÍTICO, MANCOMUNANDO SU FIRMA CON EL ÓRGANO DE FINANZAS NACIONAL, Y ADMINISTREN LOS BIENES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE; ADEMÁS, ASUMAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL, POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PATRIMONIAL ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, JURÍDICAS, ELECTORALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN EL ESTADO AL QUE SE LES ADSCRIBE, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD Y ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS PRESENTES TÉRMINOS. ESTE ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES, MIEMBROS TODOS ELLOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

CUARTO. LOS ANTERIORES NOMBRAMIENTOS, ACREDITACIONES Y EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN NUESTROS ESTATUTOS, SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN DIVERSOS ESTADOS. EL MODERADOR DE LA MESA OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, QUIEN SOLICITÓ LA INCLUSIÓN DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CON EL PROPÓSITO DE PROPONER LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES DE



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

ASUNTOS ELECTORALES QUE HAN SIDO NOMBRADOS PARA LOS ESTADOS CON PROCESO ELECTORAL LOCAL, Y QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN EL MARCO DE LA VIDA INTERNA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LES DÉ MAYOR CERTEZA JURÍDICA, SOLICITANDO SU ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN FUNCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑAN Y QUE SE GARANTICE SU PERSONALIDAD JURÍDICA ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES FISCALIZADORAS.

SE HACE LA EXPOSICIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS APROBADOS POR ESTE PLENO:

ESTADO	PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES
AGUASCALIENTES	AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN
BAJA CALIFORNIA	MA. MERCEDES MACIEL ORTÍZ
CIUDAD DE MÉXICO	REGINALDO SANDOVAL FLORES
CHIHUAHUA	VIRGILIO MALTOS LONG
HIDALGO	JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
OAXACA	OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
PUEBLA	ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
QUINTANA ROO	CARLOS MARIO ESTRADA URBINA
SINALOA	ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ
TAMAULIPAS	JUAN FABRICIO CÁZARES HERNÁNDEZ
TLAXCALA	IVÁN HERRERA ZAZUETA
VERACRUZ	PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
ZACATECAS	FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

EL C. PERDO VÁZQUEZ GONZÁLEZ MANIFIESTA QUE LA NECESIDAD DE LA PRESENCIA DEL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EN LOS ESTADOS CON PROCESO ELECTORAL LOCAL, SE JUSTIFICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37, 39 INCISO k); 40, 43, 44, 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, PUES TIENEN LAS FACULTADES PARA QUE COADYUVEN, SUPERVISEN, ORIENTEN E IMPLEMENTEN LAS DIRECTRICES Y MANDATOS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y COMICIOS RESPECTIVOS, MANCOMUNARÁN SU FIRMA CON UN REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CON LA FINALIDAD DE EJERCER DE MANERA COLEGIADA LOS RECURSOS FINANCIEROS ESTATALES Y NACIONALES QUE SE DESIGNEN PARA EL PROPÓSITO DE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS LOCALES. EN VIRTUD DE QUE YA FUERON DISCUTIDOS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LOS COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN LOS ESTADOS



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

CON PROCESO ELECTORAL LOCAL, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS, REGISTRÁNDOSE OCHENTA VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE:

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39 INCISO k); 40, 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:

PRIMERO: SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LOS ESTADOS QUE SE INDICAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

ESTADO	RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES
AGUASCALIENTES	AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN
BAJA CALIFORNIA	MA. MERCEDES MACIEL ORTÍZ
CIUDAD DE MÉXICO	REGINALDO SANDOVAL FLORES
CHIHUAHUA	VIRGILIO MALTOS LONG
HIDALGO	JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
OAXACA	OSCAR GONZÁLEZ YAÑEZ
PUEBLA	ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
QUINTANA ROO	CARLOS MARIO ESTRADA URBINA
SINALOA	ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ
TAMAULIPAS	JUAN FABRICIO CÁZARES HERNÁNDEZ
TLAXCALA	IVÁN HERRERA ZAZUETA
VERACRUZ	PEDRO VÁZUEZ GONZÁLEZ
ZACATECAS	FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

SEGUNDO: A LOS COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO CUYOS NOMBRAMIENTOS FUERON RATIFICADOS, SE LES FACULTA PARA QUE COADYUVEN, SUPERVISEN, ORIENTEN E IMPLEMENTEN LAS DIRECTRICES Y MANDATOS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y COMICIOS RESPECTIVOS, MANCOMUNARÁN SU FIRMA CON UN REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CON LA FINALIDAD DE EJERCER DE MANERA COLEGIADA LOS RECURSOS FINANCIEROS ESTATALES Y NACIONALES QUE SE DESIGNEN PARA EL PROPÓSITO DE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS LOCALES, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS PRESENTES TÉRMINOS.

TERCERO. LOS ANTERIORES NOMBRAMIENTOS, ACREDITACIONES Y EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN NUESTROS ESTATUTOS, SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN.

7. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO. -Y LOS ESTADOS QUE LO REQUIERAN-. CON BASE EN EL ACUERDO DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, CELEBRADO EN SESIÓN DEL PASADO TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE LEVANTARÁN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DE MANERA INDIVIDUAL.

8. PROCESOS ELECTORALES LOCALES -SE AGENDARÁN LOS ESTADOS QUE LO SOLICITEN- EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES DE ASUNTOS ELECTORALES DE LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, CHIHUAHUA, HIDALGO, OAXACA, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ Y ZACATECAS OFRECEN UN BREVE INFORME DEL AVANCE DE LOS TRABAJOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ETAPA DE SELECCIÓN Y REGISTRO OFICIAL DE CANDIDATOS Y EN SU CASO, ARRANQUE DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL RESPECTIVO.

9. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL. UNA VEZ QUE SE DESAHOGAN LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA CONVENCION, EL C. RICARDO CANTÚ GARZA, PROCEDE A DECLARAR LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SIENDO LAS TRES HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DIA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISION EJECUTIVA NACIONAL**